



## INFORME DE INVIABILIDAD PROYECTO PARTICIPATIVO ID 11107/18

En relación a la propuesta 11107/18 del programa de proyectos participativos del año 2018, denominada **Purificadores de aire en azoteas edificios municipales (energía solar)**, se emite el siguiente dictamen:

La **medida recogida en la propuesta se declara inviable** para su implementación en la ciudad.

La propuesta hace referencia a dispositivos urbanos instalados en las azoteas de edificios orientados a la mejora de la calidad del aire reduciendo la concentración de contaminantes en la atmósfera. Se proponen de manera genérica soluciones innovadoras las cuales aunque han podido mostrar resultados en su fase de prototipo no se encuentran en un estado de desarrollo que garantice un eficiente funcionamiento en el contexto de la ciudad de Madrid.

Este tipo de dispositivos requiere un análisis exhaustivo de numerosos factores para garantizar su correcto funcionamiento e idoneidad. Las soluciones experimentales que ofrece el estado del arte de este tipo de aparatos requiere numerosos estudios de detalle para mostrar el potencial de funcionamiento en las condiciones propias de la ciudad de Madrid (concentraciones y tipos de compuestos contaminantes, condiciones atmosféricas, balance energético de procesos, ciclos de vida de materiales o de huella de carbono, etc.) que con frecuencia difieren de las condiciones en las que se han puesto en marcha.

En conclusión el nivel de desarrollo actual de estos dispositivos no permite una puesta en marcha que justifique la inversión necesaria respecto a los resultados que pudieran obtenerse y por tanto el proyecto se considera inviable.

Por otra parte el Ayuntamiento de Madrid ya está aplicando medidas orientadas a la reducción de emisiones de contaminantes y de Gases de Efecto Invernaderos y participa en proyectos experimentales para evaluar soluciones innovadoras similares a las propuestas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO



Fdo.: Juan Azcárate Luxán